PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO DE LOS GREMIOS DEL SECTOR TURISMO

MACHUPICCHU 2027: EL PERÚ NO PUEDE VENDER AL MUNDO UN DESTINO SIN REGLAS CLARAS

Los gremios del sector turismo expresamos nuestra profunda preocupación: a pocas semanas de iniciar 2027, aún no se cuenta con un cronograma oficial de ventas ni con procedimientos operativos suficientemente claros y definidos para Machu Picchu y la Red de Caminos Inka. Desde septiembre hemos solicitado información y espacios técnicos de coordinación. La falta de respuesta compromete reservas internacionales, contratación de servicios y planificación empresarial, poniendo en riesgo la confianza de los mercados y la competitividad de uno de los principales destinos turísticos del Perú.

¿QUIÉN ASUME EL COSTO DE ESTA INCERTIDUMBRE?

Operadores de turismo, viajeros que planifican con meses de anticipación, las familias de guías, porteadores, cocineros, transportistas, hospedajes, restaurantes, artesanos y comunidades que viven del turismo. Las empresas y sus trabajadores permanecen, sin poder organizar siquiera descansos y turnos ante una apertura que podría anunciarse sin preparación suficiente, situación que es insostenible para un destino que compite en mercados internacionales donde las reservas se realizan con meses de anticipación**. Cada día sin reglas claras, se deterioran la confianza comercial y la competitividad de Cusco y del Perú**. Los costos de la falta de previsión pública no deben recaer en quienes generan empleo formal y cumplen las reglas.

UNA FECHA DE VENTA NO BASTA SI EL PROCEDIMIENTO SIGUE INDEFINIDO

El Reglamento de Camino Inca **RP-N° 336-2016-SERNANP, aún vigente**, contempla la acumulación de compras parciales en un mismo anexo antes del cierre. Mientras que la **RM N° 333-2026-MC** modifica el sistema de compra y pago, no precisa suficientemente cómo incorporar pasajeros mediante compras sucesivas a un anexo abierto, actualizar y cerrar anexos o registrar posteriormente al personal de apoyo; la **RM N° 334-2026-MC** no resuelve estos aspectos. Persisten interrogantes sobre los medios de pago, las pruebas del sistema TuBoleto, el soporte y las contingencias. **Se requiere un sistema probado, procedimientos públicos, uniformes y verificables, que garanticen predictibilidad y seguridad jurídica, conforme a los principios establecidos en la Ley N° 2744**.

SEÑORA PRESIDENTA KEIKO FUJIMORI: SE NECESITA UNA DECISIÓN ARTICULADA

Reconocemos la atención del Ejecutivo a las necesidades del país y solicitamos su intervención para que los ministerios de Cultura, Comercio Exterior y Turismo y Ambiente —junto con SERNANP— actúen de manera coordinada. **Tres sectores involucrados no pueden mantenerse sin una respuesta operativa cierta a un destino estratégico para el Perú**.

EXIGIMOS TRES MEDIDAS INMEDIATAS:

1. Publicar el cronograma oficial de ventas 2027, tarifas, medios de pago y condiciones aplicables.
2. Instalar, antes de la apertura, una mesa técnica presencial con los tres sectores, Cultura, MINCETUR y MINAM, y las instancias competentes OGETIC, SERNANP y representantes de los gremios y operadores de Cusco y Lima.
3. Aprobar y difundir procedimientos para compras progresivas, anexos, porteadores y contingencias; efectuar pruebas funcionales con operadores y asignar responsables y plazos de solución.

No pedimos volver a reservas especulativas, ni privilegios ni retrasos: exigimos que la venta anticipada sea posible, verificable y funcional, con condiciones para vender con certeza. Machupicchu no puede ser símbolo mundial de nuestro patrimonio y, al mismo tiempo, de incertidumbre para quienes visitan y viven de él.

SIN CERTEZA PARA MACHUPICCHU, PIERDEN LAS FAMILIAS, PIERDE EL TURISMO Y PIERDE EL PERÚ.

Cusco, 23 de noviembre de 2026